

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-046886- -00005-0000

Fecha: 2009-08-11 10:04:02 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Ref.: Expediente N° 09-046.886

**Solicitud de Patente de Invención Titulada: “DERIVADOS DE 4-(FENILAMINO)
QUINOLINA-3-CARBOXAMIDA CON ACTIVIDAD ANTICANCERÍGENA”**

Solicitante: ASTRAZENECA AB

Nuestra Ref.: P2009/000078

RESPUESTA AL OFICIO N° 6773 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 176, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2009,
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito presentar un nuevo título: **“DERIVADOS DE 4-(FENILAMINO) QUINOLINA-3-CARBOXAMIDA CON ACTIVIDAD ANTICANCERÍGENA”**, el cual permite identificar claramente el objeto de la solicitud de patente según lo previsto en la Regla 4.3 PCT, Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 y Circular Única de la SIC numeral 5.2.9.

2

2. En respuesta a la segunda observación de examinador me permito aportar junto al presente memorial dos (2) documentos de cesión debidamente legalizados, en que consta la cesión de siete (7) inventores al solicitante, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
CC. No. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799

Adjunto: Documentos de Cesión

627

Traducción oficial de un documento cuyo original está en inglés

78
3

A todos los que vieren el presente documento
con base en la información disponible
LEGALIZACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Autentica las firmas de
Leslie Dakin, David Scott, Claude Afona Ogoe y Kiaolan Zheng
protocolizada por
Heather L. Randhahn
Es auténtica y correcta

(Firmado) Deborah Campbell. Firma autorizada.

Este día 9 de julio de 2009, yo, Ahmad Miski, Notario Público del Condado de Anne Arundel, Estado de Maryland, certifico bajo juramento en mi Oficina y con mi Sello que la firma de Deborah Campbell es auténtica y exacta.

(Firmado) Mi comisión vence el 28 de mayo de 2013.

81053

Estado de Maryland, Condado de Anne Arundel, Sct.

Yo, Robert P. Duckworth, Registrador de la Corte del Circuito para el Condado de Anne Arundel, Maryland, una corte de registro, certifico por el presente que Ahmad Miski fue comisionado/nombrado y certificado Notario Público a partir del día 5 de mayo de 2005.

En constancia de lo anterior, he firmado y puesto el sello de la Corte este día 9 de julio de 2009.

(Firmado) Robert P. Duckworth, Registrador

Corte del Circuito del Condado de Anne Arundel, Maryland.

Hay un sello de la Corte del Condado.


Traductor Oficial
JORGE E. SIERRA
Licencia 376 - 1993

El Estado de Maryland
Oficina del Secretario de Estado
APOSTILLE
(Convention du La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: Robert P. Duckworth

3. Actuando en calidad de: Registrador de la Corte del Circuito para el Condado de Anne Arundel

4. Lleva el sello/estampilla de: Corte del Circuito para el Condado de Anne Arundel.

Certificado

5. En: Annapolis, Maryland

6. El: Día 9 de julio de 2009

7. Por: Secretario del Estado de Maryland

8. Sello: "Sello de la Oficina del Secretario de Estado, Maryland".

9. Firma: (Firmado) Secretario de Estado

No. 241422

FIN DE LA TRADUCCIÓN

Certificación:

Certifico que la presente es una traducción auténtica y completa del inglés al español del documento adjunto, la cual he elaborado según mi leal saber y entender.

Documento: "Autenticación de firma - Apostilla Maryland"

Fecha: 5 de agosto de 2009.

Traductor: Jorge Enrique Sierra Reyes (Sello y firma digital debidamente registrados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia)

Licencia # 376 de 1993, expedida por el Ministerio de Justicia.

Dirección: Carrera 15 # 99-13 Of. 411, Bogotá, D.C.

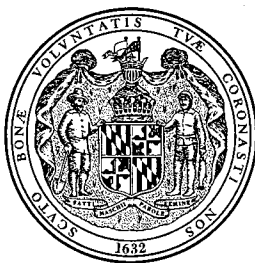
Teléfonos: (571) 218 2308, (571) 623 2925.

E-mail: treser1@yahoo.com

Traducción # 13-532

09/78

5



The State of Maryland

Office of the Secretary of State

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Robert P. Duckworth**
3. acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Anne Arundel County**
4. bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Anne Arundel County**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **9th day of July, 2009**
7. by The Secretary of State of Maryland
8. Seal



9. Signature

Secretary of State

No. 241422

230



CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON, D.C.

EL CONSULADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

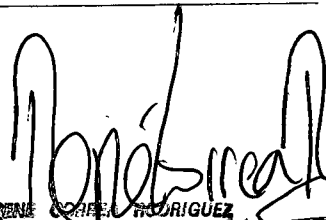
Que es auténtica la firma de ROBERT P. DUCKWORTH
quien el día 09 JULIO 2009
desempeñaba las funciones de JUEZ DEL CICUITO ANNE ARUNDEL COUNTY, MARYLAND (U.S.A)
la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con DOCUMENTO CON FINES COMERCIALES

JUL 10 2009

Dado en Washington, D.C. a los _____

Pagado Impuesto de Timbre US\$10.00
Pagado Derecho Consular US\$20.00
Total US\$30.00

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el contenido de los
documentos anexos)


IRENE CORREA RODRIGUEZ
VICECONSUL
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

231

State of Maryland, Anne Arundel County, Sgt.

I, **ROBERT P. DUCKWORTH**, Clerk of the Circuit Court for Anne Arundel County, Maryland, a court of record, do hereby certify that **Ahmad Miski** was a commissioned/appointed and qualified Notary Public commencing on the 5th day of May, 2009.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the court this 9th day of July, 2009.

Robert P. Duckworth

Robert P. Duckworth, Clerk
Circuit Court for Anne Arundel County, Maryland



To All To Whom These Presents Shall Come

Based upon available information

US Legalization
Authenticates the signatures of

Leslie Dakin, Kevin Daly, Thomas Gero, Claude Offona Ogoe, David Scott and Xiaolan Zheng
notarized by

Heather L. Randhahn
are true and correct

Deborah Campbell
Deborah Campbell

Authorized Signature

On this day of July 9th, 2009, I Ahmad Miski, Notary Public, Anne Arundel County, State of Maryland,
do hereby certify under the Oath of my Office and Seal that the signature of Deborah Campbell is true and accurate.

A. Miski
My commission expires on May 28, 2013

ASSIGNMENT

TRASPASO

The undersigned,

abajo firmado

DAKIN, Leslie; DALY, Kevin; DEL VALLE, David;
GERO, Thomas; OGOE, Claude, Afona; SCOTT, David
and ZHENG, Xiaolan

domiciled in
AstraZeneca R&D Boston, 35 Gatehouse Drive,
Waltham, MA 02451, United States

domiciliado en

hereby state under oath to be the sole and true inventor
of

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor
de.

CHEMICAL COMPOUNDS

We state as well that we assign, without reservations or
limitation, in favor of

Declar asimismo que ced y transf
sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

organizada y existente de conformidad con la leyes de

domiciled in
SE-151 85 Södertälje, Sweden

domiciliada en

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

 18-JUNE-2009
DAKIN, Leslie

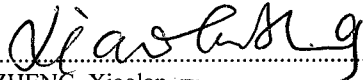
 June 26, 2009
DALY, Kevin

DEL VALLE, David

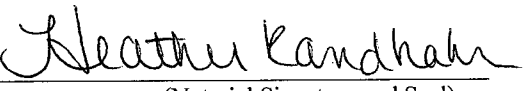
 29 June 2009
GERO, Thomas

 19-JUNE 2009
OGOE, Claude, Afona

 19th June 2009
SCOTT, David

 June 18, 2009
ZHENG, Xiaolan

I, the undersigned Notary, Heather Randhahn of AstraZeneca R&D Boston, 35 Gatehouse Drive, Waltham, MA 02451,
United States, hereby certify the authenticity of the signatures affixed in my presence by DAKIN, Leslie; DALY,
Kevin; DEL VALLE, David; GERO, Thomas; OGOE, Claude, Afona; SCOTT, David and ZHENG, Xiaolan identified
before me

Name:  30 June 2009
(Notarial Signature and Seal)



HEATHER L. RANDHAHN
Notary Public
Commonwealth of Massachusetts
My Commission Expires
January 19, 2012

23h

Traducción oficial de un documento cuyo original está en inglés

A todos los que vieren el presente documento
con base en la información disponible
LEGALIZACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Autentica la firma de

David del Valle

protocolizada por

Claire Mccarthy

Es auténtica y correcta

(Firmado) Deborah Campbell. Firma autorizada.

Este día 9 de julio de 2009, yo, Ahmad Miski, Notario Público del Condado de Anne Arundel, Estado de Maryland, certifico bajo juramento en mi Oficina y con mi Sello que la firma de Deborah Campbell es auténtica y exacta.

(Firmado) Mi comisión vence el 28 de mayo de 2013.

81044

Estado de Maryland, Condado de Anne Arundel, Sct.

Yo, Robert P. Duckworth, Registrador de la Corte del Circuito para el Condado de Anne Arundel, Maryland, una corte de registro, certifico por el presente que Ahmad Miski fue comisionado/nombrado y certificado Notario Público a partir del día 5 de mayo de 2005.

En constancia de lo anterior, he firmado y puesto el sello de la Corte este día 9 de julio de 2009.

(Firmado) Robert P. Duckworth, Registrador

Corte del Circuito del Condado de Anne Arundel, Maryland.

Hay un sello de la Corte del Condado.


Traductor Oficial
JORGE E. SIERRA REYES
Licencia 376 - 1993 Minjusticia

El Estado de Maryland
Oficina del Secretario de Estado
APOSTILLE
(Convention du La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: Robert P. Duckworth

3. Actuando en calidad de: Registrador de la Corte del Circuito para el Condado de Anne Arundel

4. Lleva el sello/estampilla de: Corte del Circuito para el Condado de Anne Arundel.

Certificado

5. En: Annapolis, Maryland

6. El: Día 9 de julio de 2009

7. Por: Secretario del Estado de Maryland

8. Sello: "Sello de la Oficina del Secretario de Estado, Maryland".

9. Firma: (Firmado) Secretario de Estado

No. 241421

FIN DE LA TRADUCCIÓN

Certificación:

Certifico que la presente es una traducción auténtica y completa del inglés al español del documento adjunto, la cual he elaborado según mi leal saber y entender.

Documento: "Autenticación de firma - Apostilla Maryland"

Fecha: 5 de agosto de 2009.

Traductor: Jorge Enrique Sierra Reyes (Sello y firma digital debidamente registrados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia)

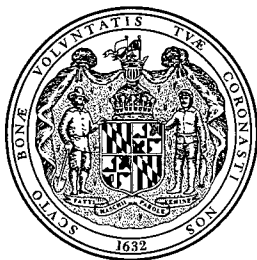
Licencia # 376 de 1993, expedida por el Ministerio de Justicia.

Dirección: Carrera 15 # 99-13 Of. 411, Bogotá, D.C.

Teléfonos: (571) 218 2308, (571) 623 2925.

E-mail: treseser1@yahoo.com

Traducción # 13-531



10

The State of Maryland

Office of the Secretary of State

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Robert P. Duckworth**
3. acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Anne Arundel County**
4. bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Anne Arundel County**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **9th day of July, 2009**
7. by The Secretary of State of Maryland
8. Seal



9. Signature

Secretary of State

No. 241421



CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON, D.C.

11

EL CONSULADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

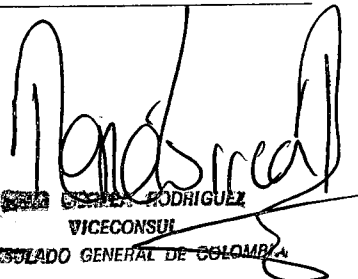
Que es auténtica la firma de ROBERT P. DUCKWORTH
quien el día 09 JULIO 2009
desempeñaba las funciones de JUEZ DEL CIRCUITO ANNE ARUNDEL COUNTY, MARYLAND (U.S.A)
la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con DOCUMENTO CON FINES COMERCIALES

JUL 10 2009

Dado en Washington, D.C. a los _____

Pagado Impuesto de Timbre US\$10.00
Pagado Derecho Consular US\$20.00
Total US\$30.00

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el contenido de los
documentos anexos)


RODOLFO RODRIGUEZ
VICECONSUL
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

138

State of Maryland, Anne Arundel County, Sect.

I, **ROBERT P. DUCKWORTH**, Clerk of the Circuit Court for Anne Arundel County, Maryland, a court of record, do hereby certify that **Ahmad Miski** was a commissioned/appointed and qualified Notary Public commencing on the 5th day of May, 2009.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the court this 9th day of July, 2009.

Robert P. Duckworth

Robert P. Duckworth, Clerk
Circuit Court for Anne Arundel County, Maryland



To All To Whom These Presents Shall Come

Based upon available information

US Legalization
Authenticates the signature of

David Del Valle

notarized by

Claire Mccarthy
is true and correct

Deborah Campbell

Deborah Campbell

Authorized Signature

On this day of July 9th, 2009, I Ahmad Aliski, Notary Public, Anne Arundel County, State of Maryland, do hereby certify under the Oath of my Office and Seal that the signature of Deborah Campbell is true and accurate.



My commission expires on May 28, 2013

X
12

ASSIGNMENT

TRASPASO

The undersigned,

abajo firmado

DAKIN, Leslie; DALY, Kevin; DEL VALLE, David;
GERO, Thomas; OGOE, Claude, Afona; SCOTT, David
and ZHENG, Xiaolan

domiciled in
AstraZeneca R&D Boston, 35 Gatehouse Drive,
Waltham, MA 02451, United States

domiciliado en

hereby state under oath to be the sole and true inventor
of

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor
de.

CHEMICAL COMPOUNDS

We state as well that we assign, without reservations or
limitation, in favor of

Declaro asimismo que ced y transf
sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

organizada y existente de conformidad con la leyes de

domiciled in

domiciliada en

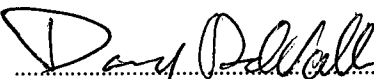
SE-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

.....
DAKIN, Leslie

.....
DALY, Kevin


.....
DEL VALLE, David

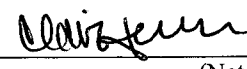
.....
GERO, Thomas

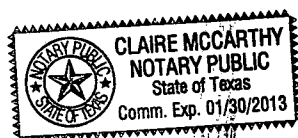
.....
OGOE, Claude, Afona

.....
SCOTT, David

.....
ZHENG, Xiaolan

I, the undersigned Notary, Claire McCarthy, 1400 A Kirkwood Road, Austin, TX 78722,
United States, hereby certify the authenticity of the signatures affixed in my presence to
1; DEL VALLE, David; identified
before me

Name: 
(Notarial Signature and Seal)





2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RAISBECK J. IAN
Apoderado(a) y/o Representante de
ASTRAZENECA A.B.

REFERENCIA	Radicación No.	09 46886
	Solicitud internacional	PCT/GB2007/004263
	Fecha inicio fase nacional	10/06/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10854
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

08 SET. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-046886

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **622** DE

FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL **15 DE FEBRERO DEL 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ X ☐ ☐ ☐



AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-46886- -7-0 Fecha: 2011-06-28 10:45:25
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	378 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	J. IAN RAISBECK Folios 1

Señor (a) (es)
J. IAN RAISBECK
DIAGONAL 34 NO. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 34270
Fecha : 24/06/2011
Expediente : 9-46886
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

34270

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-46886

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 08 de mayo de 2009 con el N° 09-046886-00000-0000, el doctor Ian Raisbeck Llinas, en su calidad de apoderado de AstraZeneca AB, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE 4-(FENILAMINO) QUINOLINA-3-CARBOXAMIDA CON ACTIVIDAD ANTICANCERÍGENA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/GB 2007/004263 de fecha 08 de noviembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 622 del 19 de noviembre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

34270

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 134872

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad: PCT/ 09-46886

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE 4-(FENILAMINO) QUINOLINA-3-CARBOXAMIDA CON ACTIVIDAD ANTICANCERÍGENA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Ian Raisbeck Llinas, en su calidad de apoderado de AstraZeneca AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 de mayo de 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
IAN RAISBECK LLINAS
Diagonal 34 N° 5 - 28.
Bogotá D.C.


Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.